



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Diciembre dos de dos mil veinte

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| Proceso:    | Sucesión                      |
| Radicación: | 73001-31-10-004-2020-00222-00 |

- 1) Acreditada desde la presentación de la demanda la calidad con que ahora interviene CLAUDIA GIOVANNA BORGOGNO ARANGO titular de la C.C. No. 38.248.735, el despacho la reconoce como interesa en la presente causa mortuoria al ser hija (heredera) de la causante Cecilia Arango de Borgogno (q.e.p.d.). La citada expresó a través de su apoderado que acepta la herencia con beneficio de inventario.
- 2) Se reconoce personería adjetiva al Dr. Diego Arbeláez Jaramillo, para que actúe en el presente rito como gestor judicial de la heredera reconocida en el numeral anterior; en los términos y para los fines del mandato allegado.
- 3) En firme esta decisión, envíese al abogado aquí reconocido ([abogado.diegoarbelaez@hotmail.com](mailto:abogado.diegoarbelaez@hotmail.com)) el enlace de acceso necesario a este expediente digital.

Notifíquese.

El juez,

**JULIAN SOSA ROMERO**